

partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Emplazamiento efectuado a través de documento-citación de fecha 9 de febrero de 2009, a efectos de que, en comparecencia personal se aportase el libro de inspección de turismo, la lista de precios de bar sellada y actualizada y las preceptivas hojas de reclamaciones.
- Informe de la Inspección de Turismo de fecha 12 de marzo de 2009 por el que se constata el incumplimiento del emplazamiento antecitado, y se propone la notificación de un segundo emplazamiento para el día 26 de marzo de 2009.
- Oficio administrativo de la Jefa de Servicio de Actividades Turísticas de fecha 17 de marzo de 2009, (acuse de recibo de 19 de marzo) por el que se requiere la personación del ahora expedientado el día 26 de marzo de 2009.

- Informe de la inspección de Turismo de fecha 21 de abril de 2009 por el que se constata el incumplimiento del emplazamiento antecitado, y se propone la notificación de un tercer y definitivo emplazamiento para el día 14 de mayo de 2009.

- Oficio administrativo de la Jefa de Servicio de Actividades Turísticas de fecha 29 de abril de 2009, (acuse de recibo de 19 de marzo) por el que se requiere la personación del ahora expedientado el día 5 de mayo de 2009.

- Informe de la Inspección de la Dirección General de Turismo de fecha 28 de mayo de 2009 en el que se refleja el incumplimiento de los emplazamientos efectuados al ahora expedientado.

- Acuerdo de iniciación de Procedimiento Sancionador nº 75/09/TUR y acuse de recibo de fecha 10 de julio de 2009.

Santander, 26 de agosto de 2009.—La instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.
09/13068

DELEGACIÓN DE GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El delegado del Gobierno.—P.D., el secretario general en funciones (BOC de 21 de agosto de 2007), Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (euros)
1244/2009	ASUNCIÓN ARRIBAS MENOCA	13937846F	Torrelavega	31/07/2009	25.1	480,81
1245/2009	ALVARO GUTIÉRREZ-BARQUÍN RODRÍGUEZ	78922466J	Durango	31/07/2009	25.1	480,81
1246/2009	FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA	72081217E	Reinosa	31/07/2009	25.1	300,52
1247/2009	JESÚS LÓPEZ SALGADO	72051975J	Santander	31/07/2009	25.1	300,52
1255/2009	IVÁN MIJARES SALAS	72062381T	Santander	31/07/2009	25.1	480,81
1258/2009	GABRIEL GUERRERO LAYA	72041735P	Santander	31/07/2009	25.1	390,66
1259/2009	FRANCISCO J. GARCIA BARCINA	72089206F	Santander	31/07/2009	25.1	300,52
1261/2009	SERGIO GALINDO DÍAZ	72073737V	Santander	31/07/2009	25.1	390,66
1286/2009	IVÁN DÍEZ SAN MIGUEL	72050061P	Astillero (El)	31/07/2009	25.1	300,52
1289/2009	JUSTO SACRISTÁN REGUEIRO	22754354V	Valle de Losa	31/07/2009	25.1	300,52
1296/2009	Juan Luis Barroso Cardenal	20190744X	Santa María de Cayón	31/07/2009	25.1	300,52
1298/2009	ERIZ LOMO BAUTISTA	72077978A	Astillero (El)	31/07/2009	25.1	390,66
1299/2009	BRUNO ANDRÉS PÉREZ SAN EMETERIO	72083866A	Santander	31/07/2009	25.1	300,52
1300/2009	PEDRO IGNACIO PUENTE PAÑEDA	72049306N	Santander	31/07/2009	25.1	300,52

09/13033

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad

competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El delegado del Gobierno.—P.D., el secretario general en funciones (BOC de 21 de agosto de 2007), Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN SANCIONADO RA Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (euros)
447/2009	BERNARDO RENÉ VIRA MEDINA	72151790P	Puente Viesgo		25.1	300,52
493/2009	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ROMÁN	13778168H	Santa María de Cayón		25.1	300,52
502/2009	AINARA MARTÍNEZ LEZAMA	45816131Q	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena		25.1	480,81
531/2009	ALBERTO URIBARRI AVILA	13787991C	Corrales de Buelna (Los)		25.1	300,52
544/2009	IVÁN MOVELLÁN RUIZ	72035431Y	Astillero (El)		25.1	480,81
578/2009	MIGUEL BORJA DUAL	72174727Z	Santander		25.1	300,52
615/2009	Jonatan Jiménez Jiménez	72174208R	Santander		25.1	300,52
619/2009	AGUSTIN LOPEZ SIERRA	72079528N	Santander		25.1	390,66
629/2009	SANTIAGO ROZADILLA DÍEZ	72093715P	Santoña		25.1	390,66
661/2009	PABLO AGUIRRE CASTAÑO	22737860Z	Castro-Urdiales		25.1	300,52
662/2009	IGOR MARTÍN CAMPO	16287886E	Ribera Baja/Erribera Beitia		25.1	300,52
667/2009	MAYRA ALEJANDRA LOZANO ARROYAVE	X3001712M	Castro-Urdiales		25.1	480,81
942/2009	GENARO LLANILLO PANDO	72036522Q	Santander		25.1	300,52
947/2009	HUGO SANTOS CALLEJA	72075898Q	Santander		25.1	300,52
1008/2009	ANGEL LÓPEZ GARCÍA	72083863T	Astillero (El)		25.1	480,81
1052/2009	FRANCISCO JAVIER BELTRÁN MORENO	44865862S	Santander		25.1	300,52

09/13034

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 28 de agosto de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general en funciones (B.O.C. 21/08/2007), Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
863/2009	JUAN PORRAS DELGADO	46932953G	Colmenarejo	29/05/2009	25.1	300,52
933/2009	JOSÉ LUIS DÍEZ GONZÁLEZ	44129311Q	Donostia-San Sebastián	12/06/2009	25.1	300,52
1071/2009	CARLOS PÉREZ AREAN	44973212R	Sestao	26/06/2009	25.1	300,52